



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020300020250598601**

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela de la referencia se resuelve la impugnación que MARIO MIGUEL MONTES PACHECO interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de esta Corporación profirió el 10 de diciembre 2025, en la acción de tutela que el recurrente adelantó contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA y el JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad, trámite al cual se vinculó la SALA DE CASACIÓN PENAL de esta Corporación, así como a las partes e intervinientes en el proceso penal n.º «01-2012-00077-00». Resuelve: “PRIMERO: Revocar el fallo impugnado y, en su lugar, negar el amparo deprecado, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Notificar a los interesados por cualquier otro medio expedito, conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 07 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 07 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

**ZULLY YASID ARIAS QUIROGA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**